Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 21 DIC. 2021

VISTO el Expediente N.° 80684 /2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 440/2021 para el Servicio de pintura interior en el centro cultural Walter Buscemi.

Que en número de orden 3 obra nota de fecha 09 de diciembre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y servicios públicos zona norte y centro quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que en número de orden 6 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 440/2021, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($520.000,00) para la contratación de servicio de mano de obra de pintura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907 art 6.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el sector de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro para llevar adelante las actividades del centro cultural en óptimas condiciones de uso de las instalaciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 440/2021 que tramita el servicio de pintura interior en el centro cultural Walter Buscemi, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG- UGC 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SEC A.L N° 117 /21.-

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

**Firmado Electrónicamente por**
**SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**21/12/2021 10:05**